

RESOLUCIÓN NÚMERO **0155** DE 21 MAR 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; los artículos 1 y 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 110 del 26 de febrero de 2024, se nombró con carácter ordinario a **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 77.094.276, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 18**, del Despacho del Ministro, y a través de la Resolución 147 del 13 de marzo de 2025, le fue aceptada la renuncia, a partir del 19 de marzo de 2025.

Que, el propósito del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 18**, establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 931 del 12 de septiembre de 2022, está dirigido a asesorar y emitir conceptos en asuntos del Despacho del Ministro y contribuir en la toma de decisiones, seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la administración, por tanto, el ejercicio de estas funciones implica una confianza plena y total, puesto que son propias del Secretario Privado de la Ministra.

Que, respecto de la naturaleza del empleo en mención la Corte Constitucional en Sentencia C-514 de 1994 (Magistrado Ponente: Dr. José Gregorio Hernández Galindo), indicó *“Estos cargos de libre nombramiento y remoción, no pueden ser otros que los creados de manera específica, según el catálogo de funciones del organismo correspondiente, para cumplir un papel directivo, de manejo, de conducción u orientación institucional, en cuyo ejercicio se adoptan políticas o directrices fundamentales, o los que implican la necesaria confianza de quien tiene a su cargo dicho tipo de responsabilidades. En este último caso no se habla de la confianza inherente al cumplimiento de toda función pública, que constituye precisamente uno de los objetivos de la carrera pues el trabajador que es nombrado o ascendido por méritos va aquilatando el grado de fe institucional en su gestión, sino de la confianza inherente al manejo de asuntos pertenecientes al exclusivo ámbito de la reserva y el cuidado que requieren cierto tipo de funciones, en especial aquellas en cuya virtud se toman las decisiones de mayor trascendencia para el ente de que se trata. Piénsese, por ejemplo, en el secretario privado del presidente de la República o en un Ministro del Despacho”*. (Subrayado fuera de Texto).

Que, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales y definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser

Resolución No. **0155** del **21 MAR 2025**

“Por la cual se efectúan unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción”

provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, conforme a lo expuesto y debido a la relevancia del propósito y funciones del empleo, se hace necesario encargar a **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.107.871, titular del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 586 del 30 de agosto de 2024, como **Asesor, Código 1020, Grado 18**, apartándose de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que, con ocasión a lo anterior, y para dar continuidad al servicio es pertinente encargar a **CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA BURGOS** identificada con cédula de ciudadanía 52.217.401, titular del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Proyectos, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 662 del 4 de octubre de 2024, como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, apartándose de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que, así mismo, se hace necesario encargar a **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL** identificado con cédula de ciudadanía 1.105.672.510, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 730 del 18 de agosto de 2022, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Proyectos.

Que, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General el 20 de marzo de 2025, los siguientes servidores públicos cumplen con los requisitos para ser encargados de la siguiente manera:

Nombre y Apellidos	Empleo Titular	Empleo en encargo	Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales
Mónica Garzón Rodríguez	Director Técnico, Código 0100, Grado 22. Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Asesor, Código 1020, Grado 18	Resolución 931 del 12 de septiembre de 2022
Claudia Milena Castañeda Burgos	Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21. Subdirección de Proyectos	Director Técnico, Código 0100, Grado 22. Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Resolución 54 del 16 de febrero de 2021
José Manuel Vásquez Leal	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23. Subdirección de Proyectos	Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21. Subdirección de Proyectos	Resolución 142 del 20 de marzo de 2020

Resolución No. **0155** del **21 MAR 2025**

“Por la cual se efectúan unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción”

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 01 de abril de 2025 a **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.107.871, apartándose de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 18**, de la planta de personal del Ministerio, mientras se provee de manera definitiva el mencionado empleo.

Artículo 2. Encargar a partir del 01 de abril de 2025 a **CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA BURGOS** identificada con cédula de ciudadanía 52.217.401, apartándose de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio, mientras permanece la situación administrativa de la titular del empleo.

Artículo 3. Encargar a partir del 01 de abril de 2025 a **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL** identificado con cédula de ciudadanía 1.105.672.510, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Proyectos, de la planta de personal del Ministerio, mientras permanece la situación administrativa de la titular del empleo.

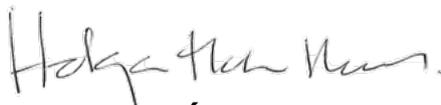
Artículo 4: Los encargos antes relacionados generan el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. Comunicar el presente acto administrativo, a **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ, CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA BURGOS** y **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LEAL**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 MAR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio MCR

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félica del C. Rodríguez Fernández *FR*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (e)